

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 129, concedida el 5 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Vizcaya*

Portugalete-San Roque, oficina en Carlos VII, 21, a la que se asigna el número de identificación 48-13-110.

Bilbao, oficina en Doctor Areilza, 53, a la que se asigna el número de identificación 48-13-111.

Sopelana, oficina en Aquilino Arriola, 8, a la que se asigna el número de identificación 48-13-112.

Baracaldo, oficina en Arteagabeitia, 17, a la que se asigna el número de identificación 48-13-113.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**22191** *ORDEN de 4 de julio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a la funcionaria del Cuerpo Especial Administrativo doña Concepción Encinas Méndez.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en la interesada, a propuesta de esa Dirección General y por considerarla comprendida en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a la funcionaria del Cuerpo Especial Administrativo de la Dirección General de Seguridad doña Concepción Encinas Méndez.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**22192** *ORDEN de 4 de julio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo a los Inspectores del Cuerpo General de Policía don Juan Carretero Enrique y don Federico Soria Soria.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerarlos comprendidos en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo a los Inspectores del Cuerpo General de Policía don Juan Carretero Enrique y don Federico Soria Soria.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**22193** *ORDEN de 4 de julio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerarlos comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los miembros de Policía Armada que a continuación se indican:

*Con distintivo rojo*

Cabo primero don Regino García Aguado.  
Policia don Fernando Sánchez Carretero.

*Con distintivo blanco*

Policia don Felipe Puente Rescalvo.  
Policia don Antonio Sánchez Romero.  
Policia don Alfredo Cano de la Red.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 4 de julio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**22194** *ORDEN de 4 de julio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerarlos comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se indican:

*Con distintivo rojo*

Coronel don José Iboleón Pagola.  
Comandante don Manuel Colmenero Vega.  
Policia don José Luis Valle Díez.

*Con distintivo blanco*

Teniente Coronel don Félix Alcalá-Galiano Pérez.  
Comandante don José Martínez Bernal.  
Capitán don Pedro Villalón López.  
Capitán Capellán don Lorenzo Gómez Palomo.  
Capitán don Juan Mauricio Sánchez Díaz.  
Capitán don José Luis Farizo Martín.  
Capitán don Mariano Gómez Díez.  
Capitán don Cesáreo Palmeiro Ferreiro.  
Capitán don Ricardo Sáenz de Inestrillas Martínez.  
Capitán don José Pascual María.  
Teniente don Juan Antonio Carrasco Soria.  
Teniente don Antonio Pérez Sánchez.  
Teniente don Máximo Chapa Morales.  
Sargento primero don Manuel Rodríguez Roldán.  
Sargento primero don Miguel Calvo Plumed.  
Sargento don Eliseo Abad Herrera.  
Sargento don Andrés Pérez Vicente.  
Cabo primero don Juan Nevado Bonilla.  
Cabo primero don Félix Blázquez Moreno.  
Cabo primero don José María Santos López.  
Cabo primero don Antonio Olivera Fernández.  
Cabo primero don Juan Antonio García Nuñez.  
Cabo primero don Emilio Ortiz de Guinea Molinuevo.  
Policia don Manuel Carlos Salceda Martínez.  
Policia don Antonio Arroyo Aldavero.  
Policia don Luis Manuel Rodríguez Rodríguez.  
Policia don Isidro Rodríguez Tejerina.  
Policia don Antonio Ramos Suárez.  
Policia don Manuel Cruz Reyes.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**22195** *ORDEN de 8 de julio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 18 de mayo de 1977 dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido entre doña Carmen Valero Gómez, doña María del Pilar Puertas Valero y doña María del Carmen Puertas Valero, deman-